Subordinada adverbial de tiempo- aspecto sintáctico y semántico

Pisk, Tamara

Undergraduate thesis / Završni rad

2021

Degree Grantor / Ustanova koja je dodijelila akademski / stručni stupanj: **University of Zagreb, Faculty of Humanities and Social Sciences / Sveučilište u Zagrebu, Filozofski fakultet**

Permanent link / Trajna poveznica: https://urn.nsk.hr/urn:nbn:hr:131:629928

Rights / Prava: In copyright / Zaštićeno autorskim pravom.

Download date / Datum preuzimanja: **2024-04-20**

Filozofski fakultet
Sveučilišta u Zagrebu

Repository / Repozitorij:

ODRAZ - open repository of the University of Zagreb
Faculty of Humanities and Social Sciences

zir.nsk.hr

dabar
DIGITALNI AKADEMSKI ARHIVI I REPOZITORIJI

Sveučilište u Zagrebu
Filozofski fakultet
Odsjek za romanistiku

Zavisna priložna vremenska rečenica-sintaktički i semantički aspekt

Ime i prezime studenta:

Tamara Pisk

Ime i prezime mentora:

mr. Daša Grković

Mjesto i datum:

Zagreb, lipanj, 2021.

Universidad de Zagreb
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Departamento de Estudios Románicos

Subordinada adverbial de tiempo- aspecto sintáctico y semántico

Nombre y apellido del estudiante:

Tamara Pisk

Nombre y apellido de la tutora:

mr. Daša Grković

Lugar y fecha

Zagreb, junio de 2021

SAŽETAK

U ovom radu pokušat će se napraviti pregled zavisne priložne vremenske rečenice, to jest provest će se sintaktička i semantička analiza date rečenice. Kao izvor poslužile su relevantne gramatike poput *Gramática descriptiva de la lengua española* autora Gómeza Torrege i *Gramática española* autora Alcina Francha i Blecue. Nakon što se prikažu neke opće karakteristike zavisne priložne vremenske rečenice, u radu će se navesti podjela same rečenice prema vremenskim vrijednostima koje ona izražava. Prema toj podjeli napravit će se detaljna analiza vremenskih veznika koji se pojavljuju u zavisnom dijelu rečenice te će se navesti i objasniti konstrukcije s infinitivom, gerundom i participom. Istraživanje ćemo temeljiti na korpusu kojeg čine dva suvremeno narativna djela Maríe Dueñas: *El tiempo entre costuras* i *Las hijas del Capitán*. Radi se o djelima koja su dostatna za pronalaženje primjera rečenica koje su potrebne za pojedinu upotrebu vremenskih veznika.

Ključne riječi: zavisna priložna vremenska rečenica, veznik, španjolski jezik

RESUMEN

En este trabajo se intentará hacer una revisión de la subordinada adverbial de tiempo, es decir, se representará su aspecto sintáctico y semántico. La bibliografía utilizada incluye gramáticas relevantes, entre las que se destaca la *Gramática descriptiva de la lengua española* de Gómez Torrego y la *Gramática española* de Alcina Franch y Blecua. Después de explicar algunas características generales de la subordinada adverbial de tiempo, en el trabajo se mencionará su clasificación según los valores temporales que expresa. Conforme a esa clasificación se realizará el análisis de los nexos temporales que aparecen en la parte subordinada y se explicarán las construcciones con infinitivo, gerundio y participio. Para la parte práctica hemos usado un corpus que consiste en dos novelas contemporáneas de María Dueñas: *El tiempo entre costuras* y *Las hijas del Capitán*. Se trata de dos obras que son adecuadas para encontrar ejemplos de oraciones requeridas para cada tipo de uso de los nexos temporales.

Palabras clave: subordinada adverbial de tiempo, nexo, lengua española

Índice

1. Introducción 5
2. Características generales 7
3. Clasificación de la subordinada adverbial de tiempo según los valores temporales que expresa 8
3.1. Simultaneidad 8
3.1.1. El nexo *cuando* 8
3.1.2. Los nexos *mientras (que), mientras tanto (que), entretanto (que)* 11
3.1.3. Los nexos *a medida que, según, conforme, a la vez que, a la par que, al tiempo que* 13
3.1.4. Los nexos *cada vez que, siempre que, todas las veces que* 14
3.2. Anterioridad 15
3.2.1. Los nexos *en cuanto, tan pronto como, apenas, no bien, así que* 15
3.2.2. Los nexos *después (de) que, luego (de) que, una vez que* 16
3.2.3. El nexo *cuando* 18
3.2.4. Los nexos *desde que, hasta que* 18
3.3. Posterioridad 19
3.3.1. El nexo *antes de que* 19
3.3.2. El nexo *cuando* 20
3.4. Construcciones con infinitivo, gerundio y participio 20
4. Conclusión 24
5. Bibliografía 25

1. Introducción

El tema de este trabajo es la subordinada adverbial de tiempo, que se puede definir como aquella oración que se puede sustituir por un adverbio temporal o una expresión temporal (Gómez Torrego, 2005:348). Este trabajo se concentrará en la presentación de esta subordinada desde su aspecto sintáctico y semántico.

En primer lugar, en el trabajo se presentará la definición de la subordinada con sus características generales y después se ofrecerá su clasificación para poder analizarla según los valores temporales que expresa. Antes de hacer la clasificación, se debe mencionar que existen varias posibilidades de clasificar la subordinada adverbial de tiempo. Estas clasificaciones diferentes se mencionan en las tres gramáticas siguientes: en la *Gramática didáctica del español* de Gómez Torrego, en la *Nueva gramática de la lengua española* de la Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española y en la *Gramática de la lengua española* de Alarcos Llorach.

Después de estudiar las clasificaciones mencionadas, optamos por la clasificación de Gómez Torrego, puesto que su gramática ofrece la división más clara de los nexos temporales que se encuentran en la parte subordinada. Gracias a su clasificación era más fácil hacer el análisis de los nexos y sus usos, que es el objetivo principal de este trabajo. Gómez Torrego en su gramática (2005:342,343) divide las subordinadas adverbiales en oraciones circunstanciales adverbiales y circunstanciales no adverbiales. Según esta clasificación, las subordinadas adverbiales de tiempo son adverbiales cuando se pueden sustituir por un adverbio temporal, y en el resto de los casos no son adverbiales (*Id.* 346).

A través de la clasificación elegida se destacarán tres valores que se expresan mediante la subordinada adverbial de tiempo: la simultaneidad, la anterioridad y la posterioridad. Para cada valor temporal se enumerarán los nexos correspondientes, junto con diferentes características de esos nexos y sus usos. Como la elección del nexo determina el modo que se amplía en la oración, estos nexos también servirán como manera de explicar el uso de los modos en la parte subordinada. Además, se observarán las construcciones con infinitivo, gerundio y participio.

Para definir la subordinada adverbial de tiempo y describir los nexos que aparecen en ella, además de las gramáticas mencionadas, se usarán otras, junto con algunos artículos. Entre estos se destacan la *Gramática española* de Alcina Franch y Blecua, la *Gramática descriptiva de la lengua española* de Bosque y Demonte y el artículo «Acerca del uso de los tiempos verbales en las proposiciones subordinadas de tiempo» de Jukka Havu.

El objetivo de este trabajo es presentar la definición y la clasificación de la subordinada adverbial de tiempo, como también hacer un análisis de los nexos que aparecen en la parte subordinada. Como corpus de este trabajo se utilizarán dos novelas contemporáneas de María Dueñas, cuyo dialecto es el español peninsular: *El tiempo entre costuras* y *Las hijas del Capitán*. Estas obras servirán como corpus para proporcionar ejemplos correspondientes para cada nexo temporal. La mayor parte de los ejemplos serán extraídos de la novela *El tiempo entre costuras,* pero, dado que hay que analizar un gran número de nexos, era necesario usar una obra más para encontrar ejemplos de uso de cada uno de los nexos mencionados en el trabajo.

2. Características generales

Las subordinadas adverbiales de tiempo son oraciones que se pueden sustituir por un adverbio temporal, tal como lo define Alarcos Llorach en su obra (1999:357). En otras gramáticas estudiadas aparece la misma definición; por ejemplo, Gómez Torrego en su gramática (2005:346) las define como «todas aquellas oraciones que se dejan sustituir por un adverbio o expresión nominal con valor temporal». Añade también que «su significado es de temporalidad, y pueden estar introducidas por diversos nexos» (*Ibid.*). Las oraciones adverbiales de tiempo desempeñan la función de complemento circunstancial, según lo explica Gómez Torrego (2005:347). Esta función la ejercen sobre el verbo principal de una oración compleja cuando van pospuestas a él, o sobre otra oración llamada principal, cuando van antepuestas. En este último caso, es obligada una pausa entre oraciones, que constituyen un conjunto oracional por subordinación (1) (*Ibid.)*.

nexo____
(1) En cuanto terminé de formularla, me di cuenta de lo ridículo de la pregunta.
oración oración principal
sub. de CC
conjunto oracional

(Dueñas, 2009:381)

Como se puede observar en el ejemplo (1), aparecen dos tipos de las oraciones: la oración principal y la oración subordinada. La oración principal es «tradicionalmente, oración complementada o modificada por una subordinada» (*DLE,* 2014), mientras que la subordinada se define como «oración que depende de la principal o se integra en uno de sus elementos constitutivos» (*Ibid.*). Las relaciones posibles entre esas dos oraciones son de simultaneidad, anterioridad y posterioridad, tal como lo explican Bosque y Demonte en su gramática (1999:3176). Asimismo esta relación entre la oración principal y la subordinada depende del significado del nexo temporal que introduce la parte subordinada (*Ibid.*).

En las páginas que siguen se intentará dar una breve revisión de los nexos usados en la parte subordinada. Se seguirá la clasificación de Gómez Torrego (2005:346), que dividió la subordinada adverbial de tiempo según los valores temporales que expresa, es decir, los nexos

se observarán a través de su valor de simultaneidad, anterioridad o posterioridad. Las construcciones con infinitivo, gerundio y participio se tratarán por separado, dado que así es como los trató Gómez Torrego en su obra (*Id.* 350,351).

3. Clasificación de la subordinada adverbial de tiempo según los valores temporales que expresa

Tal y como ya se ha mencionado, los valores que la subordinada adverbial de tiempo puede ejercer son de simultaneidad, anterioridad y posterioridad. Después de hacer la clasificación, en el trabajo se explicará cada uno de los valores, junto con los nexos correspondientes.

3.1. Simultaneidad

La simultaneidad aparece cuando una acción ocurre o se desarrolla al mismo tiempo que otra (Gómez Torrego, 2005:346). Algunos de los nexos más adecuados para expresar la simultaneidad son *cuando*, *mientras que*, *a medida que* y otros relacionados con ellos. Se explican a continuación en más profundidad.

3.1.1. El nexo *cuando*

El adverbio relativo *cuando* es el nexo principal que une la parte subordinada temporal con la oración principal. Significa *el tiempo en el que* o *el momento en el que* (*DLE,* 2014). Este nexo aparece en varias posiciones en la oración, por lo tanto hay tres órdenes sintácticos posibles con *cuando*: después de la oración principal (2), antes de la oración principal (3) y la oración interpolada que rompe la secuencia de la oración principal (4).

(2) *Mi madre le hacía los guisos que a él le gustaban, le abrillantaba los zapatos y daba la vuelta a sus chaquetas* ***cuando el roce del tiempo comenzaba a robarles la presencia****.* (Dueñas, 2009:23)

(3) ***Cuando una se iba****, otra nueva la sustituía en aquella estancia embarullada, incongruente con la serena opulencia de la fachada y la sobriedad del salón luminoso al que sólo tenían acceso las clientas*. (*Id.* 16)

(4) *La situación política está a punto de reventar y,* ***cuando lo haga****, sólo Dios sabe qué va a ser de todos nosotros.* (*Id.* 44)

Gómez Torrego (2005:347) destaca que las oraciones con *cuando* sin antecedente se combinan con preposiciones (5) y, en estos casos, la oración se encuentra dentro de una construcción preposicional.

(5) *Seguiré trabajando y ahorrando, aunque puede que* ***para cuando*** *consiga reunir lo que necesito, ya sea demasiado tarde y hayan terminado las evacuaciones.* (Dueñas, 2009:266,267)

El uso o la función de los tiempos verbales en la parte subordinada difiere de lo que aparece en la oración principal (Havu, 1996:365). El uso de los tiempos en la parte subordinada está limitado debido al carácter deíctico o cualificativo de las subordinadas adverbiales de tiempo. En los casos en los que *cuando* introduce un verbo que se refiere al futuro con respecto al momento en el que se habla (6) y (7), en la parte subordinada se usa el presente de subjuntivo (Matte Bon, 2006:193,194).

(6) *No dudamos de que será capaz de adaptarse a ellas* ***cuando llegue el momento****.* (Dueñas, 2009:498)

(7) *La situación política está a punto de reventar y,* ***cuando lo haga****, sólo Dios sabe qué va a ser de todos nosotros.* (*Id.* 44)

Por otro lado, si utilizamos dos proposiciones principales yuxtapuestas (9) en vez de una proposición principal y una subordinada (8), el subjuntivo ya no se usa (Havu, 1996:367).

(8) *En ese momento, será* ***cuando se encargue*** *de sacar lo que tenga que hacernos llegar, enrollado en forma de tubo.* (Dueñas, 2009:397)

(9) *Rosalinda* ***se encargará*** *de que pueda cruzar el Estrecho sin problemas, ya te dirá ella cómo va a hacerse el traslado.* (*Id.* 340)

Hay dos maneras de explicar el fenómeno mencionado en el párrafo anterior. Havu en su artículo (1996) presenta primero la explicación desde un punto de vista sincrónico, según el cual el subjuntivo es la única forma que se usa, puesto que la oposición modal no se manifiesta en la forma modal. Otra explicación que ofrece es desde un punto de vista diacrónico. Menciona que en el español antiguo se usaba tanto el presente de subjuntivo como el futuro de indicativo, pero que en la época clásica el uso del futuro de indicativo iba desapareciendo, y en el siglo XVIII cayó en desuso. Por lo tanto, en el español moderno no

tenemos la posibilidad de alternancia de los modos cuando nos referimos a las subordinadas de tiempo relacionadas con un evento futuro.

En otros casos el nexo *cuando* puede expresar tanto el presente como el pasado. Cuando expresa el pasado, puede introducir un verbo en la forma de aspecto aoristo e imperfecto (Bosque y Demonte, 1999:3180). Si ambos verbos aparecen en la forma de aspecto aoristo, la lectura inmediata es secuencial donde los dos acontecimientos se interpretan más fácilmente como sucesivos que como simultáneos (10) (*Ibid.*).

(10) ***Cuando calló, esperó*** *unos segundos antes de tomar el relevo.* (Dueñas, 2009:43)

Si uno de los verbos aparece en la forma de aspecto imperfecto, como el pretérito imperfecto, la relación que se muestra es de simultaneidad (Bosque y Demonte, 1999:3180). La simultaneidad entre dos eventos de puede interpretar de dos maneras: ambos eventos se desarrollan entre los mismos límites temporales (11) o uno de los eventos tiene lugar dentro del período en que tiene lugar el otro (12) (*Ibid.*).

(11) *Lo dijo en tono agrio y cortante, sin sombra ahora de cinismo: todavía le hervía la sangre* ***cuando*** *recordaba el puñetazo que le propinó el tabaquero frente a las dos mujeres.* (Dueñas, 2018:173)

(12) *Al cabo,* ***cuando*** *ya casi se le salía el corazón por la boca, oyó un ¿Hello? Masculino.* (*Id.* 183)

Según la RAE (2010:463), la relación entre la subordinada encabezada por *cuando* y la oración principal puede ser de simultaneidad, de posterioridad, de anterioridad y de simultaneidad e inclusión. El primer valor que se explicará es el valor de simultaneidad. La simultaneidad aparece cuando ambos eventos se desarrollan entre los mismos límites temporales y se puede observar entre dos sucesos puntuales (13). La relación de simultaneidad y de inclusión se establece cuando uno de los predicados denota un suceso y el otro una situación. Entonces es cuando el intervalo temporal menos extenso se incluye en el más extenso (14) (*Ibid.)*.

(13) *Desplazó el montón hacia mí haciéndolo resbalar sobre la superficie encerada de la mesa y* ***cuando*** *lo tuve enfrente, volvió su atención a unos pliegos de papel. Los desdobló y me los mostró.* (Dueñas, 2009:50,51)

(14) *Pero no lo hice porque en la Cuesta de la Playa,* ***cuando*** *pasaba como un fantasma frente a las Escuelas Españolas, un taxi paró a mi lado.* (*Id.* 72)

3.1.2. Los nexos *mientras (que), mientras tanto (que), entretanto (que)*

Gómez Torrego (2005:346,347) destaca dos características del nexo *mientras*: la primera es el poder de actuar con autonomía sintáctica (15), y la segunda es que las oraciones con *mientras* sin antecedente se combinan con preposiciones (16). En este último caso, la oración se encuentra dentro de una construcción preposicional.

(15) *Corrí a mi cuarto* ***mientras Jamila acudía a abrir****.* (Dueñas, 2009:48) → *Yo corrí a mi cuarto mientras.* → *Yo, mientras, corrí a mi cuarto.* → *Mientras, yo corrí a mi cuarto.*

(16) *Eso lo dejo para* ***mientras estemos comiendo.*** (Gómez Torrego, 2005:347)

Alcina Franch y Blecua (1975:1143) entienden el nexo *mientras* como un adverbio conjuntivo que igual que *cuando* marca la simultaneidad entre dos enunciados, pero hay una diferencia entre esos dos nexos. Mientras que *cuando* marca la coincidencia de manera puntual, *mientras* alude al transcurso de ambas acciones. Usando el nexo *mientras* se quiere enfatizar la persistencia paralela de las dos acciones (17), y con el nexo general *cuando* se señala solamente la coincidencia de dos acciones en un momento dado (18) (*Ibid.*).

(17) *La patrona, en compensación, se esforzaba por mantener elevada la moral de la parroquia cantando arremangada a voz en grito* ***mientras*** *terminaba de preparar la cena.* (Dueñas, 2009:189)

(18) *Doña Manuela las tenía por docenas;* ***cuando*** *iban quedándose viejas nos las regalaba y yo me las llevaba a casa, nunca me cansaba de mirarlas.* (*Id.* 162)

Igual que con el nexo *cuando*, la simultaneidad durativa que se expresa con el nexo *mientras* puede referirse a un evento presente (19) o pasado (20). Cuando se refiere a un evento futuro, el verbo va en subjuntivo por su carácter de realización incierta (21) (Alcina Franch y Blecua, 1975:1144).

(19) *Me han dicho que me lleve su traje para plancharlo* ***mientras*** *desayuna.* (Dueñas, 2009:381)

(20) ***Mientras*** *el sacerdote pronunciaba los últimos latines, me incliné hacia Candelaria y le transmití mi curiosidad en un susurro.* (*Id.* 234)

(21) *Yo tampoco, pero* ***mientras*** *no tenga que pagar casa y a su alrededor encuentre sirvientes, alcohol abundante, comida caliente y deportes sangrientos, creo que todo lo demás le es indiferente.* (*Id.* 339)

Los nexos *mientras* y, sobre todo, *mientras que* sirven para marcar el contraste que se hace entre los diversos grados del mismo valor o la comparación con sentido proporcional (22) (Alcina Franch y Blecua, 1975:1144,1145).

(22) *En otra conclusión del todo diferente, mi padre nunca se movería de la capital* ***mientras que*** *mi madre conocería en Tetuán a un militar sosegado y viudo que se enamoraría de ella como un colegial, le escribiría cartas entrañables y la invitaría a merendar milhojas de La Campana y a pasear por el parque a la caída del sol.* (Dueñas, 2009:630)

Mientras tanto y *mientras tanto que* tienen los mismo usos. Según Alcina Franch y Blecua (1975:1145) esos nexos parecen ser relativamente modernos. Por otro lado, Matte Bon (2006:195) hace una diferencia entre los nexos *mientras* y *mientras tanto*. Él afirma que, con *mientras tanto,* se presentan dos acontecimientos contemporáneos como dos acciones nuevas para el interlocutor (23). En cambio, el nexo *mientras* se usa cuando el interlocutor ya dispone de una de las dos informaciones, y el segundo acontecimiento se le presenta como información nueva (24). Por lo tanto, el acontecimiento introducido por *mientras* no constituye información nueva. A su vez, *entretanto* se usa en lugar de *mientras tanto* con matices comunicativos parecidos (25) (*Ibid.*).

(23) *Ella se mantenía erguida, con las rodillas juntas y la espalda recta. Yo,* ***mientras tanto****, arañaba con el dedo índice la tapicería de damasco color vino del sofá con la atención concentrada en la labor, como si quisiera hacer un agujero en la urdimbre del tejido y escapar por él como una lagartija.* (Dueñas, 2009:42)

(24) *Rosalinda condujo diestramente hacia el centro, girando en las esquinas a toda velocidad* ***mientras*** *seguía describiendo aquella casa tangerina que tanto le gustaba y de la que no hacía mucho que se fue.* (*Id.* 249)

(25) *Dudé unos segundos antes de invitarle a entrar a aquella hora tan intempestiva. Él,* ***entretanto****, permaneció impasible en el umbral, con su trabajo fuera de mi vista y una sonrisa de apariencia inofensiva plasmada en la cara.* (*Id.* 176)

3.1.3. Los nexos *a medida que, según, conforme, a la vez que, a la par que, al tiempo que*

Los nexos *a medida que* (26)*, según* (27) y *conforme* (28) se usan para presentar dos acontecimientos como progresivos y paralelos el uno con respecto al otro (Matte Bon, 2006:197). Como el resto de los nexos que se analizaron hasta ahora, con estos también se usa el presente de subjuntivo si se trata de un futuro con respecto al momento en el que se habla (29) y (30) (*Ibid.*).

(26) ***A medida que*** *hablaba, una soga invisible pareció anudarse lentamente a su cuello, a punto de ahorcarle.* (Dueñas, 2009:28)

(27) *A lo largo de los años hubo muchos momentos en los que el destino me preparó quiebros insospechados, sorpresas y esquinazos imprevistos que hube de afrontar a matacaballo* ***según*** *fueron viniendo.* (*Id*. 158)

(28) *Con Tomasso al volante, el auto tardó poco en ponerse en marcha, entró en la Sexta avenida y,* ***conforme*** *avanzaba, se fue mezclando con otros vehículos hasta perderse en la distancia.* (Dueñas, 2018:390)

(29) *Tú tienes que llegar temprano aunque yo no soy de madrugar, pero por si acaso; luego ya veremos,* ***según*** *vaya el día te podrás marchar antes o después.* (*Id.* 185)

(30) *De cara al exterior había ganado seguridad y prestancia, pero dentro de mí seguía intimidada y prefería pasar desapercibida en* ***la medida que*** *fuera posible.* (Dueñas, 2009:158)

Gómez Torrego en su gramática (2005:346) menciona otras locuciones conjuntivas que expresan la simultaneidad, como, por ejemplo, *al tiempo que* (31), *a la par que* (32) y *a la vez que* (33). La locución conjuntiva *a la vez que* se construye de la misma manera como otras locuciones conjuntivas con sustantivo, como, por ejemplo, *a medida que* o *a la par que* (RAE, 2010:618).

(31) *Aquí les traigo todo esto —anunció* ***al tiempo que*** *plantaba el paquete de ropa sobre el mostrador.* (Dueñas, 2018:222)

(32) *Regresó al banco, se le acercó una mujer de ropa procaz y ojos tristes que se sobó con descaro los pechos y murmuró toda tuya cuando quieras, honey; se le acercó un vendedor ambulante que empujaba un carro, ¡manzanas a cinco centavos!, iba gritando* ***a la par que*** *arrastraba su cojera.* (*Id.* 352)

(33) *Menos mal que me quedaban un par de ellos del año pasado, porque ya sólo quiere duros hassani el muy cabrón; andan diciendo que van a retirar el dinero de la República y a cambiarlo por billetes de los nacionales, qué locura, muchacha —me decía acalorada* ***a la vez que*** *abría un paquete y ponía ante mis ojos un par de metros de tejido color fuego.* (Dueñas, 2009:107)

Con las locuciones que indican la progresión, como es el caso con *a medida que* o *según,* suele aparecer la perífrasis *ir + gerundio*, que es una perífrasis particularmente apropiada para expresar cambios graduales (27) y (34) (RAE, 2010:549). Esta perífrasis no expresa solo los acontecimientos como progresivos, sino también «expresa la idea de que el proceso en cuestión se realiza en etapas sucesivas, de forma que cada una se suma o se acumula a la anterior hasta alcanzar un determinado límite final» (*Id.* 548).

(34) ***A medida que*** *se fueron adentrando, otros testimonios les salieron al paso.* (Dueñas, 2018:228)

3.1.4. Los nexos *cada vez que, siempre que, todas las veces que*

Matte Bon (2006:196) menciona que para subrayar que un acontecimiento se produce todas las veces que se produce otro, se usan los nexos *cada vez que* (35), *siempre que* (36) y *todas las veces que* (37).

(35) ***Cada vez que*** *nos encontramos, hablamos un par de minutos y nos despedimos con cariño prometiendo vernos más a menudo, pero nunca lo hacemos.* (Dueñas, 2009:560)

(36) *Le contó lo que se le acababa de ocurrir, el hijo del funerario se rascó con furia detrás de una oreja: lo hacía* ***siempre que*** *las cosas le venían grandes.* (Dueñas, 2018:395)

(37) *Es una relación extrañísima.* ***Todas las veces que*** *nos vemos acabamos peleándonos.* (Matte Bon, 2006:196)

Estos tres nexos expresan una acción repetida y siguen las reglas normales de uso de los tiempos verbales. Por lo tanto, cuando el acontecimiento introducido por *cada vez que, siempre que* y *todas las veces que* se refiere al futuro con respecto al momento en el que estamos hablando, el verbo va en presente de subjuntivo (38) y (39) (*Ibid.)*.

(38) *Como el genio de la lámpara de Aladin,* ***cada vez que*** *abra la caja, de ella saldrás tú.* (Dueñas, 2009:355)

(39) *Puedo preparar patrones de varias piezas* ***cada vez que*** *me comunique con usted.* (*Id.* 395)

Gómez Torrego (2005:348) menciona que algunos gramáticos consideran los nexos *antes de que*, *después de que* y *siempre que* locuciones conjuntivas, pero este análisis, según él, no parece adecuado porque los adverbios tienen autonomía sintáctica con el mismo significado (40), (41) y (42).

(40) *—**Antes** no bebías —dije intentando mantener la calma.* (Dueñas, 2009:451)

(41*)* ***Después*** *le conduje a lo largo del pasillo y abrí las puertas de todas las estancias.* (*Id.* 455)

(42) *El comisario Vázquez no es exactamente un amigo, pero* ***siempre*** *me trató bien.* (*Id.* 480)

3.2. Anterioridad

La relación de anterioridad aparece cuando una acción ocurre antes que otra (Gómez Torrego, 2005:346). Algunos nexos más adecuados para presentar la anterioridad son *en cuanto*, *tan pronto como*, *después (de) que* y otros relacionados con ellos. Se explican a continuación en más profundidad.

3.2.1. Los nexos *en cuanto, tan pronto como, apenas, no bien, así que*

Matte Bon en su obra (2006:195) hizo un esquema de cómo se usan los nexos *en cuanto* (43) y *tan pronto como* (44), y se emplean de esta manera:

En cuanto/tan pronto como + suceso A + suceso B

En estas construcciones, el suceso B siempre es inmediatamente posterior al suceso A (*Id.* 196).

(43) ***En cuanto*** *oí la puerta cerrarse tras ella, comencé a prepararme apresurada.* (Dueñas, 2009:29)

(44) ***Tan pronto como*** *los camareros se retiraron, la conversación prosiguió por el lugar exacto en donde había quedado apenas unos minutos atrás.* (*Id.* 279)

Las construcciones de este grupo están introducidas por un verbo conjugado, así que se siguen las reglas normales de uso de los tiempos verbales. Por lo tanto, siempre que el primer suceso, que va introducido por los nexos *en cuanto* y *tan pronto como*, se refiere al futuro, el verbo va en presente de subjuntivo si se trata de un futuro con respecto al momento en el que estamos hablando (45) y (46) (Matte Bon, 2006:196).

(45) ***En cuanto*** *acabe con la prueba que tengo en apenas diez minutos, voy a mojar la tela y la voy a secar.* (Dueñas, 2009:219)

(46) *Me pondré en contacto con usted* ***tan pronto como*** *me sea posible.* (*Id.* 515)

Apenas (47)*, no bien* y *así que* también están introducidos por el verbo conjugado, por lo que siguen las reglas normales de uso de los tiempos verbales igual que los nexos *en cuanto* y *tan pronto como* (Matte Bon, 2006:196). Los nexos *no bien* y *así que* se diferencian de otros nexos mencionados porque se emplean en registros cuidados o cultos. En vez del nexo *no bien* en español americano se usa también la expresión *a lo que* (*Ibid.*).

(47) ***Apenas*** *arrancó el Bentley negro, comentó algo sobre el tiempo; un par de minutos después se quejó del estado de la carretera; más tarde, me pareció entender que despotricaba sobre los precios.* (Dueñas, 2009:518)

3.2.2. Los nexos *después (de) que, luego (de) que, una vez que*

Como explica Gómez Torrego en su obra (2005:348), los adverbios *después* y *luego* «pueden ir modificados por una oración sin que medie preposición (*después que, luego* que) o por una construcción preposicional (con preposición *de*) dentro de la cual se encuentra una oración, que es sustantiva, pues es sustituible por nombres o pronombres». Las oraciones en las que los adverbios *después* y *luego* aparecen con el infinitivo, como en el ejemplo (48), justifican la preposición *de* delante de oraciones con *que* (*Ibid.*).

(48) *Yo monté un taller en Tetuán en el 36, justo unos meses* ***después de empezar*** *la guerra.* (Dueñas, 2009:427)

Igual que otros nexos que expresan anterioridad, el nexo *después de que* se usa cuando nos referimos al tiempo posterior a un suceso, acontecimiento o acción (Matte Bon, 2006:198). El verbo puede ir en subjuntivo (49) o en indicativo (50). El uso de indicativo es más frecuente en el español americano, mientras que el subjuntivo se emplea mayoritariamente en el español europeo (RAE, 2010:488). En los registros más cultos se usa el modo subjuntivo, aunque también se puede encontrar el uso del verbo en indicativo. Si se refiere a un evento futuro con respecto al momento en el que se habla, aparece en presente de subjuntivo (51) (Mate Bon, 2006:199).

(49) *A esas alturas, tres días* ***después de que*** *le saltara el aceite, estaba claro que de poco le servían los paños empapados en vinagre que ella misma se ponía para aliviarse; era necesario algo más.* (Dueñas, 2018:72)

(50) *Se enteró* ***después de que*** *la máquina que pretendíamos comprar iba a ser para que yo aprendiera mecanografía y alabó la idea como si se tratara de una gran genialidad.* (Dueñas, 2009:27)

(51) *Alguien que esa misma tarde, muy poco* ***después de que*** *usted salga, entrará en el salón para peinarse igual que usted lo habrá hecho con anterioridad y utilizará su mismo armario.* (*Id.* 397)

Alcina Franch y Blecua (1975:1146) afirman que las construcciones con *luego* aparecen en hablas americanas con el sentido etimológico de "inmediatamente", junto con las construcciones con *después,* que aparecen más en el español peninsular. Cuando aparece en las subordinadas adverbiales de tiempo, *luego* puede agruparse con *que* en dos maneras: *luego que* y *luego de que*. El primer nexo determina el valor preciso del adverbio y concurre con *cuando*, mientras que el segundo nexo repite el esquema de los adverbios prepositivos, en el que la preposición *de* introduce un término nominal. Aunque existan estas diferencias, el hablante actual no hace esta diferencia de matiz (*Id.* 1147). Gómez Torrego (2005:348) destaca que la RAE no recoge en su diccionario la secuencia *luego de que*, pero también apunta que debería incluirse con el mismo derecho que *después de que* y *antes de que*.

Matte Bon (2006:197) explica que el nexo *una vez que* se usa «para presentar un suceso como una etapa a la que se aspiraba llegar y que ya se ha alcanzado, para poder pasar a

hablar de lo que viene después» (52). Como en los demás casos, si el acontecimiento que se presenta como etapa que se quería alcanzar y que ya se ha alcanzado se refiere al futuro con respecto al momento en el que estamos hablando, se usa el presente de subjuntivo (53) (*Ibid.*).

(52) ***Una vez que*** *Kruzan entró en su edificio y quedó fuera de la vista, Tony se acercó hasta el portal; el encargado, el super como por allí decían, estaba en ese momento faenando con los cubos de basura.* (Dueñas, 2018:374)

(53) *Si todo va bien,* ***una vez que*** *la situación se tranquilice, podremos dar el salto a la Península y expandirnos por toda España.* (Dueñas, 2009:58)

3.2.3. El nexo *cuando*

La posterioridad aparece cuando el evento designado en la oración principal es posterior a aquel al que hace referencia en la oración de *cuando* (54) (RAE, 2010:463). En estas construcciones el nexo *cuando* se puede sustituir por el nexo *después de que* (16).

(54) ***Cuando*** *las manecillas del reloj marcaron las seis menos cinco, hice acopio de fuerzas, me levanté pesadamente y me encaminé a mi destino.* (Dueñas, 2009:141)

3.2.4. Los nexos *desde que, hasta que*

Según observa Matte Bon en su obra (2006:198), para tomar un punto de referencia temporal y hablar del principio o del final de algo, se usan los nexos *desde que* y *hasta que.*

Gómez Torrego (2005:349) afirma que algunos complementos circunstanciales de tiempo son construcciones preposicionales que integran una oración adverbial temporal. *Desde* y *hasta* son las preposiciones de estas construcciones. En estas construcciones, las oraciones son adverbiales porque se sustituyen por el adverbio *entonces*, pero toda la construcción preposicional funciona como complemento circunstancial (*Ibid.*).

Los nexos delimitativos nos dan información sobre el momento en que comienza y/o cesa el evento verbal (Bosque y Demonte, 1999:3193). En las construcciones en las que aparece el nexo *desde que,* el verbo subordinado (V2) marca el inicio de la situación que describe el verbo principal (V1), por lo que modifica de forma característica a predicados atélicos (55) (RAE, 2010:471).

(55) *No debía decirle nada aún, necesitaba antes confirmar lo que llevaba sospechando* ***desde que*** *Rosalinda me abrió los ojos en nuestra conversación de madrugada.* (Dueñas, 2009:594)

Puesto que la preposición *hasta* marca el límite final de la situación que se describe, V2 denota siempre posterioridad en relación con V1 (56) (RAE, 2010:471).

(56) *Jamás sentí excesiva curiosidad por saber de él* ***hasta que*** *mi madre, a mis ocho o nueve años, se aventuró a proporcionarme algunas migas de información.* (Dueñas, 2009:13,14)

3.3. Posterioridad

La relación de posterioridad aparece cuando una acción ocurre después de otra acción (Gómez Torrego, 2005:346). Los nexos que expresan la posterioridad son *antes de que* y *cuando*. Se explican a continuación en más profundidad.

3.3.1. El nexo *antes de que*

Algunos adverbios de tiempo son núcleos de grupos adverbiales, en los que una oración puede actuar de modificador del núcleo correspondiente. En estos casos, la función de complemento circunstancial no la ejerce la oración sino el grupo adverbial, tal como lo explica Gómez Torrego en su obra (2005:348). Un ejemplo es el nexo *antes de que*.

Como ya se ha mencionado antes con los nexos *después* y *luego*, el adverbio *antes* también puede ir modificado por una oración sin que medie preposición (*antes que*), pero también puede ir modificado por una construcción preposicional (con la preposición *de*; *antes de que*), dentro de la cual se encuentra una oración, que es sustantiva, puesto que se puede sustituir por nombres o pronombres (*Ibid.*).

Según Matte Bon (2006:198) el nexo *antes de que* se usa para presentar un suceso como anterior a otro. Las subordinadas adverbiales de tiempo que complementan al adverbio *antes* se construyen siempre con subjuntivo (RAE, 2010:488). Si V1 pertenece a la esfera del presente, las secuencias temporales características de *antes* se ajustan a la pauta "*antes (de) que + presente de subjuntivo*" (57). Por otro lado, si V1 corresponde a la esfera de pasado, el esquema es "*antes (de) que + imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo"* (58) (*Id.* 471)

(57) ***Antes de que*** *te lo cuente, aclárame algo.* (Dueñas, 2009:479)

(58) *No le di tiempo a responder:* ***antes de que*** *pudiera abrir la boca, me dejé caer en uno de los sillones de cuero simulando una fatiga exagerada.* (*Id.* 540)

3.3.2. El nexo *cuando*

La anterioridad aparece cuando el evento designado en la oración principal es anterior a aquel al que hace referencia la oración de *cuando* (59) (RAE, 2010:463).

(59) ***Cuando*** *volví con la confirmación de que así era, ya había retirado de su sitio las jaulas, el canasto, los orinales y las palanganas.* (Dueñas, 2009:114)

3.4. Construcciones con infinitivo, gerundio y participio

Además de los nexos temporales que aparecen con el verbo conjugado, existen también oraciones temporales que se construyen con las formas no personales de los verbos, es decir, con infinitivo, gerundio y participio.

Gómez Torrego (2005:350) denomina esas oraciones como «cláusulas absolutas que son construcciones dentro del enunciado que se aíslan de la oración principal mediante pausa, pero que se relacionan con ella por la subordinación (sin nexo) y conforman una predicación secundaria con significado y función circunstancial». El término *cláusulas absolutas* se refiere a «cada construcción cuyo predicado es una estructura de participio, de gerundio o de infinitivo, la cual complementa a una oración principal o se interrelaciona con ella» (*Id.* 273). Se suelen separar con una breve pausa y cada predicado lleva su propio sujeto (*Ibid.*).

En estas construcciones, el infinitivo (60), el gerundio (61) y el participio (62) constituyen verdaderos núcleos del predicado con un sujeto propio, explícito o implícito (*Ibid.*).

(60) *Le sobraba tiempo, ya no trabajaba;* ***al terminar la guerra*** *pudo recuperar su fundición, pero decidió no reabrirla.* (Dueñas, 2009:483)

(61) ***Huyendo de las miserias de los jornaleros en los olivares del campo andaluz****, la pareja se instaló en el Protectorado tras la guerra del Rif, en el año 26.* (*Id.* 96)

(62) ***Dicho y hecho****: el personal diplomático y los servicios secretos embalaron sus bártulos, se sacudieron la mugre y pusieron rumbo a casa.* (*Id.* 629)

Dentro de cláusulas absolutas, las oraciones adverbiales de infinitivo aparecen precedidas de la contracción de *a* + *el* (*al*) y, la mayoría de las veces, significan anterioridad inmediata (63), tal como lo explica Gómez Torrego en su obra (2005:350).

(63) ***Al llegar a una puerta doble****, abierta a la izquierda, mi madre giró hacia ella.* (Dueñas, 2009:41)

Según observan Bosque y Demonte en su gramática (1999:3187) la construcción *al* + *infinitivo* indica simultaneidad entre el tiempo del evento subordinado y el tiempo del evento principal, como también que equivale a *cuando* con verbo finito. El sujeto puede aparecer expreso, pero también puede ser implícito como en el ejemplo (64).

(64) *Salí una mañana a comprar unas medidas y* ***al regresar*** *encontré la casa revuelta y a Ramiro rodeando de maletas y baúles.* (Dueñas, 2009:62)

Bosque y Demonte (1999:3187) añaden una comparación entre la construcción *al* + *infinitivo* y el nexo *cuando.* Al contrario de los que ocurre con el nexo *cuando*, la construcción *al* + *infinitivo* admite sin restricciones predicados estativos permanentes, pero entonces pierde el valor temporal. En esos casos, cuando la construcción *al* + *infinitivo* aparece con los verbos de estado (65), con predicados negados (66) o cuando infinitivo aparece en la forma compuesta (67), la construcción tiene el valor causal, tal como se explica en la gramática de la RAE (2010:508). Bosque y Demonte (1999:3187) añaden que con el infinitivo compuesto, esta construcción nunca tiene valor temporal, como se muestra en el ejemplo (68). La construcción *al* + *infinitivo* solo constituye una respuesta apropiada en los casos en que tiene valor temporal (69) (*Ibid.*).

(65) *Quizá porque estimó que,* ***al ser yo una mujer independiente y de su misma edad****, podría comprenderla mejor.* (Dueñas, 2009:256)

(66) *Apenas habían empezado a trocear las peras para repartirlas entre las cuatro cuando oyeron que alguien desde fuera movía la manilla de la puerta;* ***al no poder abrirla****, llamó con los nudillos.* (Dueñas, 2018:118)

(67) *Necesitaba llorar hasta sacarse toda aquella angustia que la estaba ahogando, explicarle sus sentimientos y sensaciones, hablarle de sus anhelos, de sus miedos, contarle lo que acababa de pasarle,* ***preguntarle si había errado al haber sido incapaz de resistirse.*** (*Id.* 234)

(68) ***Al llegar*** *a casa encontré un sobre que alguien había deslizado por debajo de la puerta.* (Dueñas: 2009:605)

Las locuciones *nada más* (69) y *al poco de* (70) también poseen valor temporal de anterioridad inmediata (Gómez Torrego, 2005:350). Matte Bon (2006:195) en su obra afirma que con el nexo *nada más* se presenta un suceso como inmediatamente posterior a otro. En esta construcción el suceso A se expresa en forma no personal de verbo, mientras que el B se expresa con verbo en forma personal.

Nada más + *suceso A en infinitivo* + *suceso B*

(69) *—¿Qué quería? —pregunté ansiosa* ***nada más*** *salir de la oficina.* (Dueñas, 2009:272)

(70) *A diferencia del caso de la falda pantalón de Schiaparelli, el segundo escollo que me obligó a solicitar sus favores* ***al poco de*** *instalarme no vino promovido por necesidades artísticas, sino a causa de mi ignorancia en cuestiones monetarias*. (*Id.* 191)

Cuando la oración con valor temporal es el término de una preposición, la función de complemento circunstancial no la ejerce la oración en sí misma, sino toda la construcción preposicional, tal y como se pueden ver en (71) y (72) (Gómez Torrego, 2005:350).

(71) *—Será fácil de aceptar, entonces —dijo* ***tras tragar el primer bocado****.* (Dueñas, 2009:279)

(72) *Bajó la voz* ***hasta hacerla apenas un murmullo ronco****.* (*Id.* 413)

Según Gómez Torrego (2005:350) las oraciones de gerundio pueden indicar la anterioridad (73) y la simultaneidad (77) dentro de un proceso durativo. La anterioridad en mayoría de los casos aparece con gerundios compuestos; en menos ocasiones, con gerundios simples.

(73) Se alegraba de que pudieran reencontrarse y despedirse así, **habiendo hecho las paces**, sin resquemores ni amarguras enquistadas… (Dueñas, 2018:379)

(74) **Moviéndome con pasos tan largos y rápidos como mi coraza me permitía**, alcancé en pocos minutos la Puerta de La Luneta. (*Id.* 139)

Las oraciones del participio en cláusulas absolutas indican anterioridad inmediata (75) y (76) (Gómez Torrego, 2005:351).

(75) ***Terminado el examen****, lanzó su veredicto.* (Dueñas, 2018:196)

(76) ***Terminado el trabajo con las cabezas****, lo único que les faltaba ahora era vestirse, y para ello les ofrecieron un oscuro cuarto trasero lleno de trastos.* (*Id.* 271)

Algunas veces el sujeto se expresa en la oración principal, siempre que el referente sea el mismo en la otra oración, tal y como ocurre en (77) y (78) (Gómez Torrego, 2005:351).

(77) ***Enterado de la situación,*** *el jugador no quiso darle importancia.* (*Ibid.*)

(78) ***Metida en sus pensamientos,*** *María no nos hacía caso.* (*Ibid.*)

Otras veces, la oración temporal de participio se refuerza sintáctica y semánticamente con un adverbio o locución adverbial, *apenas* (79) o *una vez* (80) (*Ibid.*).

(79*) No había aún nadie en las calles y las montañas del Gorgues,* ***apenas intuidas en la penumbra,*** *empezaron a percibirse majestuosas con las primeras luces.* (Dueñas, 2009:164)

(80) *Otras, en cambio,* ***una vez transcurridos los primeros tiempos de incertidumbre****, se negaron a seguir con aquello*. (*Id.* 283)

4. Conclusión

El objetivo de este trabajo ha sido presentar la subordinada adverbial de tiempo, es decir, revisar su aspecto sintáctico y semántico. La parte teórica abarca las definiciones y las explicaciones de los nexos que se encuentran en la parte subordinada utilizando varias gramáticas, artículos y manuales relevantes. En primer lugar, se han presentado las características generales de la subordinada adverbial de tiempo. Después de estudiar varias clasificaciones, se ha introducido la clasificación de Gómez Torrego, que dividió los nexos temporales según los valores temporales que expresan. Consideramos que en este trabajo ha sido importante elegir solo una clasificación para poder más fácilmente seguir la división de los nexos. Después de hacer la clasificación, los nexos se han observado a través de los valores de simultaneidad, anterioridad y posterioridad. Añadimos las construcciones con infinitivo, gerundio y participio, tal como lo hizo Gómez Torrego en su obra. Hemos explicado sus usos, igual que sus características generales.

A través de los nexos mencionados en la clasificación, se ha definido el uso de los modos verbales exigidos por cada uno de los nexos. Dependiendo de qué nexo se ha tratado, se han podido observar uno o más modos verbales. Podemos concluir que en la subordinada adverbial de tiempo alternan los dos modos: si se alude a una situación futura se usa el subjuntivo, pero si se expresan hechos presentes o pretéritos se suele utilizar el indicativo. La única subordinada adverbial de tiempo que se construye siempre con el subjuntivo es la que va introducida por el nexo *antes de que*.

Para facilitar el entendimiento del uso de los nexos, hemos encontrado ejemplos para cada uno. Por lo tanto, la parte práctica incluye los ejemplos de los nexos enumerados en las oraciones del corpus, que consiste en dos novelas de María Dueñas: *El tiempo entre costuras* y *Las hijas del Capitán*. Hemos elegido esas dos novelas porque son novelas contemporáneas donde se presentan los nexos temporales y la subordinada adverbial de tiempo en el español peninsular contemporáneo. Como hay un gran número de nexos, ha sido importante usar por lo menos dos obras literarias para poder encontrar ejemplos relevantes para cada uso de los nexos temporales mencionados en el trabajo. Por lo tanto, para completar el objetivo de este trabajo ha sido necesario ejemplificar todo los nexos temporales con oraciones correspondientes, lo que se ha logrado gracias a esas dos obras.

5. Bibliografía

1. Referencias bibliográficas

Alarcos Llorach, E. (1999), *Gramática de la lengua española.* Madrid: Espasa Calpe, S.A.

Alcina Franch, J. y Blecua, J. M. (1975), *Gramática española.* Barcelona: Ariel.

Bosque, I. y Demonte, V. (1999), *Gramática descriptiva de la lengua española. Volumen 2. Las construcciones sintácticas fundamentales. Relaciones temporales, aspectuales y modales.* Madrid: Espasa Calpe.

Gómez Torrego, L. (2005), *Gramática didáctica del español.* Madrid: Ediciones SM.

Havu, J. (1996), «Acerca del uso de los tiempos verbales en las proposiciones subordinadas de tiempo», *Neuphilologische Mitteilungen*, 97(4): 365-378.

Matte Bon, F. (2006), *Gramática comunicativa del español.* Madrid: EDELSA Grupo Didascalia, S.A.

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. (2010), *Nueva gramática de la lengua española, MANUAL.* Madrid: Espasa Libros, S.L.

Real Academia Española. (2014), «Diccionario de la lengua española». [fecha de consulta 15 mayo 2021]. Disponible en: https://dle.rae.es/.

2. Corpus

Dueñas, M. (2009), *El tiempo entre costuras.* Barcelona: Planeta, S.A.

Dueñas, M. (2018), *Las hijas del Capitán.* Barcelona: Planeta, S.A.